



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO-SAN MARTÍN, PARA EL PERIODO 2020 – 2022

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN realiza la Convocatoria para la elección de los nuevos Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, para el Periodo 2020 – 2022, de conformidad con el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, el Reglamento General del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

Número de Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín:

El Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín se encontrará conformado por diez (10) miembros, los cuales estarán representados según el siguiente detalle:

➤ Usuarios de las infraestructuras concesionadas de la región Loreto:	Tres (3) miembros
➤ Usuarios de las infraestructuras concesionadas de la región San Martín:	Tres (3) miembros
➤ Colegios Profesionales de la región Loreto:	Un (1) miembro
➤ Colegios Profesionales de la región San Martín:	Un (1) miembro
➤ Universidades de la región Loreto:	Un (1) miembro
➤ Universidades de la región San Martín:	Un (1) miembro

Los candidatos deberán indicar en la Ficha de Inscripción el sector al que representan.

Propuesta de candidatos:

Las entidades que a continuación se indican, se encuentran facultadas a presentar un (1) candidato al proceso de elección:

- Las Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios.
- Las Universidades Públicas y Privadas que cuenten con Facultades relacionadas al sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, tales como Derecho, Ingeniería y Economía.
- Los Colegios Profesionales de alcance departamental y cuya especialidad tenga correspondencia con materias vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones del sector empresarial y gremios de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras.

Las Asociaciones, Organizaciones sin fines de lucro y Organizaciones del sector empresarial deben contar con pluralidad de usuarios efectivos en el sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público y haber realizado actividades en el ámbito regional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, en un periodo de un (1) año antes de la participación en las elecciones del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín del OSITRAN. Las entidades mencionadas deben estar debidamente constituidas, y de ser el caso, inscritas en el Registro Público respectivo.

Representantes con derecho a voto:

Las entidades interesadas podrán inscribirse en el Padrón Electoral a fin de ejercer su derecho a voto, sin la necesidad de presentar candidaturas. El derecho de voto será ejercido, únicamente, por el representante designado para tal efecto por cada entidad. A cada entidad le corresponde emitir un (01) voto.

Requisitos de los candidatos:

- Ser persona natural y tener domicilio dentro de la circunscripción territorial o región de Loreto - San Martín.
- Contar con nivel de educación superior.
- No tener vinculación con alguna Entidad Prestadora, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN.
- Ser miembro hábil de la respectiva organización.
- Haber sido designado como tal por los órganos competentes de la organización.
- Que la organización haya presentado su candidatura en el plazo previsto.

No serán elegibles como candidatos aquellas personas naturales que hayan sido previamente representantes de las organizaciones miembros de los Consejos de Usuarios de OSITRAN durante dos (2) mandatos anteriores consecutivos. El ejercicio del cargo es ad honorem.

Lugar, fecha y hora de la Elección:

La elección de los diez (10) nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2020-2022, se realizará el día viernes 25 de septiembre de 2020, de 9:00 a 13:00 horas, bajo la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP) y con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

Cronograma del Proceso Electoral:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	Viernes 7 de agosto de 2020
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 10 al viernes 28 de agosto de 2020 Los documentos deberán ser presentados vía Mesa de Partes virtual del OSITRAN, en el horario de: 09:00 a 17:00 horas.
Publicación de la relación de candidatos aptos	Viernes 18 de septiembre de 2020
Fecha de elección	Viernes 25 de septiembre de 2020
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas
Lugar donde se realizará la elección	La elección se realizará de forma remota bajo la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP) con asistencia técnica de la ONPE
Proclamación	El mismo día de la elección, luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio de cargo	En la oportunidad y forma que posteriormente el OSITRAN fije.
Difusión de resultados y publicación	Miércoles 30 de septiembre de 2020

Fichas de Inscripción:

A efectos de facilitar la inscripción de los candidatos y/o personas interesadas en participar de las Elecciones, podrán encontrar y descargar la Fichas de Inscripción respectiva desde el Portal Web Institucional del OSITRAN www.ositran.gob.pe.

COMITÉ ELECTORAL
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO - SAN MARTÍN PARA EL PERIODO 2020 – 2022